

MARTES, 3 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 2

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2011-17107 *Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2012 y plantilla de personal.*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2011 y plantilla de personal para dicho ejercicio, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 22 de diciembre de 2011.

El alcalde.

Julián Vélez González.

2011/17107

CVE-2011-17107